

Intervención de la diputada Erika Valencia Cardona, para razonar su voto a favor.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para razonar su voto a favor.

La diputada Erika Valencia Cardona:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Erika Valencia Cardona, diputada integrante del grupo parlamentario de Morena, con las facultades que la ley me confiere hago uso de esta Tribuna para

razonar mi voto a favor sobre la minuta que nos ocupa.

Durante mucho tiempo los representantes populares eran intocables no podían ser investigados, no se les podía investigar, acusar, ni ser juzgado en ningún momento por lo que hubieran dicho, escrito o hecho en el ejercicio de sus funciones de representantes, es decir gozaban de un privilegio frente a otros ciudadanos.

En el tiempo de Felipe Calderón él hubiera podido ir a la cárcel, ¿por qué? Por todos esos delitos que se cometían y con ese fueron pues no podían ir a la cárcel, él podía haber ido a la cárcel si esa ley se hubiera aprobado en ése tiempo, si bien está

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 Diciembre 2020

la importancia que tiene el fuero constitucional para que los legisladores puedan manifestar sus opiniones en el sentido que lo deseen de votar conforme al interés colectivo que crean conveniente, de tomar decisiones acordes con sus principios políticos, pero no pueden estar por encima de la exigencia de la ciudadanía, de eliminar el fuero.

Esa exigencia de la sociedad es comprensible ya que está cansada de políticos y funcionarios que abusan de sus cargos, de los escándalos de corrupción y de la impunidad, la ciudadanía no tolera más que servidores públicos cometan hechos calificados por la ley como delitos y que bajo el manto protector del fuero continúen caminando por las calles de manera libre e impune.

Es histórica esa reforma a los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos porque se modifica el fuero y amplía el catálogo de delitos por los que puede ser juzgado el presidente de la República, así como

a las y los integrantes de las cámaras del Congreso de la Unión, quienes podrán ser juzgados por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciados cualquier ciudadano, iniciativa impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador como parte de la cuarta transformación. Por lo que mi voto será a favor del dictamen que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 constitucional.

Es cuanto.